



Resolución Rectoral n.º 2428-2013-UNAP Iquitos, 30 de octubre de 2013

VISTO:

El Oficio n.º 098-2013-VRAC-CEU-UNAP, presentado el 30 de octubre de 2013, por el presidente del Comité Electoral Universitario, sobre suspensión de labores académicas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley n.º 13498 se crea la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, con sede en la ciudad de Iquitos, iniciando sus actividades académicas el 04 de junio de 1962;

Que, el 03 de noviembre del presente año, la Universidad llevará a cabo el proceso electoral del estamento graduado a los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana;

Que, mediante Oficio de visto, don Gilberto Silva Teco, presidente del Comité Electoral Universitario (CEU), solicita al rector suspender las labores académicas de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, del 01 al 03 de noviembre de 2013, con la finalidad de no entorpecer el normal desarrollo de dicho proceso electoral;

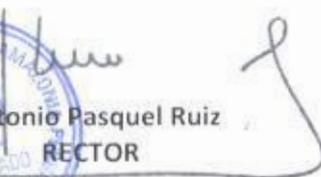
Que, por esta razón, es conveniente suspender las labores académicas de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, del 01 al 03 de noviembre de 2013; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Suspender las labores académicas de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), **del 01 al 03 de noviembre de 2013**, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Antonio Pasquel Ruiz
RECTOR


Maria Isabel Maury Laura
SECRETARIA GENERAL